



ESTADO No. 075

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 20 de junio de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S	16-06-2023	262	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-09366, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBAR el Plan de Gestión Social – PGS Propuesto para el contrato No OG2-09366 presentado por medio de radicado 20221002079692 del 27 de septiembre de 2022 y complementado por medio del radicado No 20231002403182 del 26 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC-254 del 13 de junio del 2023 INFORMAR a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitida la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC-254 del 13 de junio del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	S- LSB-28	CANELOS MINERALES S.A.S.	16-06-2023	263	Una vez verificado el expediente digital del título minero S-LSB-28, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:



						APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente cuarto (IV) trimestre del año 2021, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 174 del 3 de mayo del 2023 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 174 del 3 de mayo del 2023 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 20 de junio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia 6

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA